

2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

Río Gallegos, 05 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 0109.354/2024-RECT; y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 113-CS-UNPA se aprueba el Régimen de Subsidios para Estudios de Postgrado en Modalidad Semipresencial, como así también el formulario de inscripción para la solicitud de subsidio y los criterios de selección de beneficiarios;

Que la mencionada reglamentación indica que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral otorgará anualmente Subsidios de Postgrado Semipresenciales en los siguientes niveles: Doctor, Magíster y Especialista;

Que el espíritu de esta reglamentación consiste en que los beneficiarios mantengan las actividades académicas y las obligaciones establecidas con la institución, mientras se cursan esos estudios;

Que según el artículo 2° del Anexo I de la Ordenanza N° 113-CS-UNPA, la convocatoria a presentación de solicitudes de Subsidios para Estudios de Postgrado en Modalidad Semipresencial, se realizará por Resolución de la Rectora de la Universidad, prescribiendo expresamente lo siguiente: *"La convocatoria a presentación de solicitudes de subsidios por estudios de postgrado, en modalidad semipresencial, se realizará por resolución del Rector de la Universidad, debiéndose establecer que la inscripción se efectivizará durante el mes de septiembre de cada año"*;

Que obra Nota de la Dirección General de Postgrado, mediante la cual se proponen las fechas de apertura y cierre de la convocatoria para solicitar Subsidios de Postgrado en la Modalidad Semipresencial para el período académico 2025, indicando como fecha de inicio el día 16 de septiembre y como fecha de cierre el día 16 de octubre del corriente año;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA

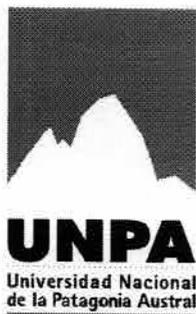
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVOCAR a la presentación de solicitudes de Subsidios de Postgrado en Modalidad Semipresencial para el período académico 2025, a partir del día 16 de septiembre y hasta el día 16 de octubre del año 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Anexo I de la Ordenanza N° 113-CS-UNPA.

Resolución N° 0630/24-R-UNPA





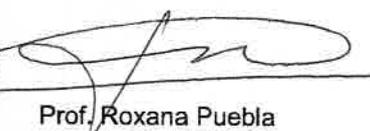
2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la presente convocatoria se desarrollará dentro del marco de lo establecido por la Ordenanza N° 113-CS-UNPA, la cual aprueba el Régimen de Subsidios para Estudios de Postgrado en Modalidad Semipresencial, el Formulario de Inscripción para la Solicitud de Subsidio y la Planilla de Evaluación para su obtención.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que las solicitudes deberán presentarse en el Formulario que como Anexo II integra la Ordenanza N° 113-CS-UNPA.

ARTÍCULO 4°: TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección General de Postgrado, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y, cumplido, archívese.




Prof. Roxana Puebla
Rectora

Resolución N° 0630/24-R-UNPA